

Información de Trámite

Nombre Trámite	EXONERACIÓN DE IMPUESTOS PEDIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS DE ACTIVIDAD AGRÍCOLA, ACUÍCOLA Y PECUARIA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
Descripción	Las personas jurídicas legalmente constituidas, cuya actividad principal sea la producción agrícola, acuícola o pecuaria puede acogerse a la exoneración del 100% del impuesto predial. Este beneficio tributario tiene como finalidad fomentar el desarrollo del sector agroproductivo en el cantón, apoyando a las entidades que contribuyen a la seguridad alimentaria, la dinamización económica rural y la sostenibilidad productiva.
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios corresponden a personas jurídicas, tanto del sector público como privado, cuya actividad principal se centre en el desarrollo de labores agrícolas, acuícolas o pecuarias. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Resolución administrativa de Exoneración de impuestos prediales para personas jurídicas de actividad agrícola, acuícola y pecuario
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Durán, firmada electrónicamente. • Cédula de ciudadanía. • Copia del Nombramiento del Representante Legal. • Copia del RUC. • Copia del Acuerdo Ministerial que faculte a ejercer la actividad acuícola o conexas.
¿Cómo hago el trámite?	• El ciudadano deberá acercarse a las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para ingresar lo requisitos en la ventanilla del Servicio de Atención Ciudadana. • Luego de 20 días laborables debe acercarse al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán para realizar el retiro de la resolución administrativa. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Servicio de Atención Ciudadana Dirección: Loja entre Manabí y Quito De lunes a viernes de 8h00 a 16h30
Base Legal	• LEY ORGÁNICA INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA VARIOS SECTORES PRODUCTIVOS. Art. 5.
Contacto para	

atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Diana Chat Bot
Teléfono: 0988562676

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	5
2025	08	0	8
2025	07	0	10
2025	06	0	5
2025	05	0	6
2025	04	0	5
2025	03	0	8
2025	02	0	3
2025	01	0	1